

De Nueva Linceo por la Puerta de el  
Malino, si hubiere necesidad de salida  
por otra parte, a de ser por el camino con  
pena de diez mrs. pena de dos ducados  
y tres dias e Carrel, como de otro y cinco  
de roche doble.

Que ningun indio pueda sacar  
Cavay a forasteros sin dar parte a  
los mrs. pena de dos ducados y la primera  
vez, la segunda doble, y cinco dias e  
Carrel, y la tercera e primera con

que ningun indio pueda entrar en  
las Playas de San Pedro a la frontera  
hacia ni en los lugares de algo de  
pena de diez mrs.

que ningunas personas puedan llevar, por  
las Playas de San Pedro, las  
Caballerias, pena de diez ducados y tres dias  
e Carrel.

que ningunas personas puedan llevar, por  
las Playas de San Pedro, las  
Piezas, pena de dos ducados y tres dias e  
Carrel, pena de lo por aver en otros  
dias con la competente licencia, q.

